

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3800 /

CALBUCO, 24 MAYO 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 27.11.2020, presentada por don **MANUEL MAINOR LEGUE CÁRDENAS**, con domicilio en calle Pedro Feliz Oyarzun N° 622, población Víctor Jara, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 79 de fecha 03.11.2020.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2010441955 de fecha: 27.01.2021.

DECRETO:

OTORGASE a don **MANUEL MAINOR LEGUE CÁRDENAS**, la patente de **PROVISIONES Y ABARROTES**, que funcionará en calle PEDRO FELIX OYARZUN N° 622, POBLACIÓN VÍCTOR JARA, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101, CAPITAL \$ 1.270.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP/
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓